



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco de marzo de dos mil veintidós

Radicado: 0500131050182015 01355 00
Demandante: GUSTAVO ADOLFO CASTRO PASSOS
Demandada: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, en la audiencia que se llevó a efecto el 22 de febrero de 2022 se exhortó a la parte demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. para que allegara en el término judicial de 20 días hábiles, todos aquellos contratos o vínculos comerciales que haya tenido con las empresas para prestar los servicios de mensajería, auxiliar de archivo, coordinador de archivo y cajero entre el 05 de abril de 1994 al 28 de abril de 2008, al igual que los certificados de existencia y representación legal completos de dicha empresa, y se indicó que en caso de no contar con dichos documentos, procedería el Despacho a solicitar ante la respectiva cámara de comercio los certificados de existencia y representación legal, disponiéndose a fijar como nueva fecha para continuar las diligencias, para el 31 de marzo de 2022 a las 3:30 pm, y toda vez que dicha prueba no se ha allegado y el término concedido venció, se dispone a oficiar en los términos ordenados en la audiencia citada en líneas anteriores. Se concede el término de ocho (8) días hábiles a partir del recibo de la comunicación para dar respuesta e informar las razones por las cuales no procedió de conformidad en el término concedido, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 58 de la Ley 270 de 1996. Líbrese por Secretaría el oficio correspondiente.

En consecuencia, no podrá efectuarse la audiencia programada para el próximo 31 de marzo de los corrientes, por lo que se fija como nueva fecha para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el 28 de abril de 2022, a las 3 y 45 de la tarde.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/13947772>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la

conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia. En la mencionada diligencia se recaudará la prueba debidamente decretada, se alegará de conclusión y se proferirá sentencia.

NOTIFÍQUESE,



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 51 del 28
de marzo de 2022.

Catalina Velásquez Cárdenas

Secretaria

OF.1